

**NORMAS COMPLEMENTARIAS**  
**DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**  
**AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO**

El Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015, y modificado por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2018, solicita a las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado que desarrollen el citado reglamento adaptándolo a las características propias de cada titulación. En este sentido, las Comisiones de TFG de todos los grados de la Facultad de Geografía e Historia presentan estas normas complementarias, aprobadas en Junta de Facultad del 31 de marzo de 2016, y modificadas en Junta de Facultad de 15 de julio de 2020 y 8 de octubre de 2021, que son de aplicación en los siguientes grados:

- ✓ Grado en Historia
- ✓ Grado en Historia del Arte
- ✓ Grado en Historia y Ciencias de la Música
- ✓ Grado en Humanidades
- ✓ Grado en Geografía

En todo lo no especificado en estas normas complementarias será de aplicación lo establecido en el citado Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca.

### **1. Comisiones de Trabajos de Fin de Grado**

Cada uno de los grados que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia tiene una Comisión de Trabajos Fin de Grado.

La Comisión de TFG de cada grado estará compuesta por el Coordinador del grado, el Coordinador de 4º Curso del grado y uno de los Delegados de 4º Curso.

La Comisión de Docencia de la Facultad actúa como Comisión de Trabajos Fin de Grado en Humanidades.

Las funciones de estas Comisiones son las especificadas por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca.

### **2. Características de los Trabajos Fin de Grado**

El TFG forma parte, como materia y asignatura, de los citados grados. La asignatura consta de 6 o de 12 créditos, en función del plan de estudios cursado por el alumno.

El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la tutela de un tutor, quien será responsable de asistir y orientar al estudiante, así como de la evaluación y calificación del trabajo, salvo en el caso del grado en Geografía en el que la evaluación correrá a cargo de un tribunal.

El trabajo puede consistir en una investigación, una revisión bibliográfica, un proyecto técnico o un trabajo teórico-experimental.

El TFG se redactará en castellano. No obstante, podrá admitirse otra lengua de redacción previa autorización de la Comisión de TFG.

La extensión de los TFG de 6 créditos será de entre 7.000 y 8.000 palabras. La extensión de los TFG de 12 créditos será de entre 12.000 y 15.000 palabras.

### 3. Procedimientos para su organización y planificación.

La asignatura de TFG se adscribe a todas las áreas de conocimiento implicadas en la docencia de cada uno de los grados.

Cada Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG en el curso siguiente y fijará el número que deberá asumir cada área o Departamento, para que el centro haga la solicitud correspondiente a los Departamentos implicados. En el mes de septiembre cada Comisión de TFG hará llegar a los alumnos matriculados de la asignatura una relación de los temas ofertados para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes de los grados de Historia, Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música y Humanidades dispondrán hasta el último día hábil del mes de noviembre para contactar con un tutor que hará efectivo su consentimiento firmando la solicitud facilitada a los estudiantes en la página web de la Facultad (<https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2020/03/TFG-inscripcion-tutor.pdf>).

Para el alumnado del grado de Geografía, ese plazo máximo se fija hasta el 15 de octubre, debiendo completar también el formulario de asignación de tutor. El estudiante que no presente dicho formulario en el plazo establecido se le podrá asignar un tutor de oficio. Estas solicitudes serán registradas en la Sede Electrónica de la USAL (<https://sede.usal.es/>), titulado el documento “Asignación TFG. Nombre del estudiante”. Dicha solicitud se hará llegar posteriormente a las respectivas Comisiones de Trabajos de Fin de Grado. Las Comisiones de TFG tendrán de plazo hasta diciembre para hacer pública la lista de asignación de estudiantes y tutores.

Los estudiantes podrán solicitar el cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG. Para ello, deberán dirigir un escrito motivado al coordinador de grado en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las listas de asignación. La Comisión deberá resolver las solicitudes en el plazo de quince días naturales desde su recepción.

La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión de TFG en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en el que se matriculó.

### 4. Depósito del TFG

El estudiante hará llegar dos ejemplares del TFG en formato electrónico (pdf), dentro del plazo establecido para ello en el calendario académico de la Facultad:

- Uno a la Secretaría del Centro a través de la Sede Electrónica de la USAL (Catálogo de servicios, opción de “Registro electrónico de Trabajos Fin de Proyecto”). En el registro deberá incluirse además el impreso “Solicitud Depósito TFG”, disponible en la página web de la Facultad (<https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2020/05/TFG-deposito.pdf>).
- Otro a la Comisión de TFG, a través de la plataforma Studium habilitada al efecto.

Al tratarse en ambos casos de un procedimiento telemático, los estudiantes podrán subir los ejemplares a lo largo de todo el día natural que se establezca como fecha límite de entrega. No es preciso que el trabajo incluya la firma del tutor.

El estudiante que no deposite formalmente los ejemplares en el plazo establecido será calificado con ‘No Presentado’, requisito que se contemplará en todas las convocatorias.

Las fechas fijadas para cumplir el trámite del depósito del TFG se considerarán fechas

límite, pudiéndose efectuar el registro con antelación.

Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior podrán ser incorporados al Repositorio Documental GREDOS a consideración del estudiante.

## **5. Evaluación y calificación del TFG**

La presentación y evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios en el que el estudiante esté matriculado.

Los criterios de evaluación de TFG figuran en la ficha Trabajo Fin de Grado publicada en las Guías Académicas de los respectivos grados (<https://fgh.usal.es/estudios/>).

En los grados en Historia, Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música y Humanidades la defensa del TFG será oral y pública a celebrar en la fecha y hora que se determine por calendario. Dicho calendario se dará a conocer al estudiantado con suficiente antelación. La evaluación del TFG la efectuará el mismo profesor encargado de tutelar el trabajo. El profesor tutor, según su consideración, podrá proponer la concesión de Matrícula de Honor a cualquier trabajo del que sea tutor. Cada Comisión de Trabajos de Fin de Grado nombrará una Comisión Evaluadora para decidir la asignación de las Matrículas de Honor entre los trabajos propuestos. Esta asignación se hará tras la segunda convocatoria. La Comisión Evaluadora estará integrada por un número mínimo de tres profesores, y en ella participarán obligatoriamente todos los tutores de los trabajos propuestos a dicha calificación. El alumno será convocado para defender oral y públicamente su trabajo. En caso de no presentarse decaerá su opción de obtener Matrícula de Honor.

En el caso del grado en Geografía, la evaluación correrá a cargo de un tribunal nombrado por la Comisión de TFG en coordinación con el Departamento de Geografía. El estudiante será convocado por el tribunal para la presentación oral del trabajo. Ese mismo tribunal decidirá si procede conceder la calificación de Matrícula de Honor.

El tutor o tribunal, según cada caso, cumplimentará un Acta individualizada de calificación que remitirá a través de la Sede Electrónica de la USAL a la Secretaría de la Facultad para su incorporación en el expediente del estudiante. Las fechas de entrega de actas se interpretarán como fechas límite, imputándose la calificación a la convocatoria de TFG en la que tenga lugar la defensa.

Los estudiantes que, habiendo solicitado convocatoria adelantada de TFG, no lo presenten en el plazo estipulado, serán calificados con 'No presentado' en su primera convocatoria y para hacer uso de la segunda podrán depositar el trabajo en cualquiera de las dos convocatorias ordinarias.

### **Disposición Transitoria**

La presente normativa será de aplicación desde el curso 2021-2022.

### **Disposición final**

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en estas normas se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.